

EJE TEMÁTICO 1

“La Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de la información”

MESA 1

“La transparencia y la calidad de la Información”

OBJETIVO: Profundizar sobre las características de la información de calidad (oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa)

Gustavo Manzanares Vaquero (Honduras)
Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública

Alejandro Balsells Conde (Guatemala)
Asesor Jurídico Independiente

Alejandra Ríos Cázares (México)
Profesora/Investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Modera: Jorge Cerdio,
Jefe del Departamento Académico de Derecho, ITAM



Mesa 1: La transparencia y la calidad de la Información

Jorge Tlatelpa, moderador

Buenos días.

En primer término les comparto un poco respecto a la ponencia, pues creo que nos abre un escenario muy apropiado para la reflexión y, sin duda, la forma en la que se conceptualizó el programa queda bastante bien ante esta mesa que se llama Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de información, cuyo objetivo es profundizar sobre las características de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, completa y de calidad.

La agenda que tenemos es amplia; en esta mesa vamos a tratar de inducir otras formas para abordar, sobre todo, las características de la información que manejan las instituciones públicas y la que consumen los ciudadanos diariamente.

En ese sentido, nos va a aportar el licenciado Gustavo Adolfo Manzanares, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras desde noviembre de 2014. Quien, además, es abogado penalista, profesor de Lenguas y especialista en temas de transparencia y anticorrupción graduado en la University of Southwestern Louisiana y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Es fundador del despacho de abogados Manzanares Vaquero desde el 96 y profesor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Gustavo Adolfo Manzanares

Buenos días. Vamos a exponer sobre la transparencia en la República de Honduras. Iniciaremos con los antecedentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ese país, autorizada en el Estadio Nacional en 2006 durante la toma de posesión presidencial, con vigencia a partir de agosto de 2007.

A partir del 2010, el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras empieza a evaluar y verificar el cumplimiento de lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla en el artículo 13o. Dichas verificaciones eran realizadas por personas no calificadas.

En nuestro Instituto, la primera verificación era básicamente para saber si las instituciones obligadas subían o no la información que contempla el artículo 13o de la ley.

Durante la primera evaluación se califican 74 instituciones obligadas para determinar si cumplen con subir la información de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13o de la ley. Se trata de información respecto a temas de presupuesto y estructura orgánica, y hay que destacar que ya se empiezan a evaluar licitaciones, contratos, compras, estados financieros que incluyen el balance general y estados de resultados que abarcan las normas de NIF incorporadas en los estados financieros que presentan las instituciones obligadas en Honduras.

También tenemos las ejecuciones presupuestarias, los ingresos y la remuneración mensual que, como debe ser de su conocimiento, es un tema que genera muchas consultas y que hemos considerado como morbo por saber el salario de los funcionarios y servidores públicos, básicamente eso era.

Sin embargo, con el objeto de ir mejorando la calidad y cumplir con el artículo 4o de la Ley de Transparencia que indica que la información debe ser veraz, oportuna, adecuada y completa, este año el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública emitió nuevos lineamientos para la verificación de los portales de transparencia.

La información está designada o destinada a la población en general, por lo que nos esforzamos para que sea entendible y completa; exigimos que, por ejemplo, el organigrama esté firmado y sellado por el titular de la institución; por el jefe o gerente administrativo de cada una de las instituciones.

Es así que, al emitir esta resolución de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, damos cumplimiento al compromiso de gobierno abierto que adoptó el estado de Honduras y que conlleva mejorar la calidad de la información.

Asumimos y firmamos un compromiso mayor con el tema no sólo de la calidad de la información, sino de la rendición de cuentas. Nos hemos comprometido a generar una cultura de calidad de la información y rendición de cuentas para el periodo 2015-2018.

La información que se publica actualmente en los portales de transparencia, tal como lo manifesté anteriormente, es oportuna, veraz, adecuada y completa. Los nueve lineamientos hacen énfasis en la estructura orgánica, la planeación y la rendición de cuentas, las finanzas, la regulación y la participación ciudadana.

En los temas de licitaciones se cruza la información del portal de transparencia de la institución obligada con la información que se genera en el portal de ONNCAE, que es la Oficina Nacional Normativa de Contratación y Adquisición del Estado.

Cabe resaltar que la información que carga o publica la institución obligada en el ONNCAE acerca de sus compras, adquisiciones o contratos, puede consultarla todo ciudadano y cruzarla con temas de ejecución presupuestaria.

En cuanto a las finanzas tenemos temas como viáticos, combustible, servicios profesionales, bienes, construcciones. La información del presupuesto mensual se puede cruzar con la que la institución carga en el sistema SIAFI, que es el Sistema Unificado de Administración del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas.

Este tema es importante ya que si las instituciones obligadas no cargan su ejecución durante los primeros cinco días el sistema se cierra y queda en cero, lo que provoca que obtengan una mala evaluación en el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En 2013 creamos la Gerencia de Verificación de Transparencia y evaluamos mensualmente a todas las instituciones obligadas de conformidad a la ley.

Actualmente tenemos 113 instituciones obligadas de la administración centralizada. Hemos incorporado 298 municipalidades del país con las que estamos haciendo un esfuerzo muy grande ya que cada uno de los alcaldes se consideran, de una u otra forma, reyecitos en su comunidad, y ha sido muy difícil.

Asimismo, en algunas comunidades muy remotas, temas de acceso a un portal de transparencia. Ha sido difícil para ellos. Hemos implementado en esas comunidades temas como murales de transparencia para que la población pueda enterarse. Para poder rendir cuentas a los electores, a los ciudadanos de sus comunidades.

Asimismo, el Instituto tiene un sistema de información electrónica a través del cual los ciudadanos interponen las denuncias o solicitudes de información, mismas que deben ser resueltas por toda institución obligada dentro de diez días. De lo contrario, el ciudadano o el recurrente tiene derecho a presentar un recurso de revisión que es tratado por el Pleno de los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

El lunes 23 iniciamos los medios alternos para solución de conflictos en el Instituto. En este caso, para ver cómo sacamos del ámbito de judicialización el Derecho de Acceso a la Información Pública, porque, una vez emitida la resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, la institución obligada –o quien considere que no se le ha hecho justicia la resolución– tiene derecho a acudir en un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia. Y ahí este tema duerme por muchos años.

Tomaremos la iniciativa a partir del próximo lunes, para ya celebrar audiencias de conciliación en el tema de Acceso a la Información Pública en el Instituto de Acceso a la Información Pública en Honduras.

En cuanto a la estructura orgánica, los nuevos lineamientos especifican claramente las características que debe tener la información. Entre ellas podemos mencionar el tema de Registros Públicos, que debe tener el número de expediente administrativo, la fecha de inscripción de la persona, o bien, la fecha de vencimiento, nombre e identificación de la persona natural o jurídica, así como características de los bienes inmuebles o muebles registrados.

Este tema ha sido difícil para algunas instituciones porque muchas de ellas no contaban con la información definida, hemos tenido que colaborar con ellos para que crucen la información; especialmente en el punto de los bienes inmuebles con el Instituto de la Propiedad, ahora ellos deben publicar un link directamente hacia el Registro del Instituto de la Propiedad para poder verificar sus bienes inmuebles.

En relación a fideicomisos –algo que recientemente incorporamos– podemos decirles que seguimos las normas internacionales de la iniciativa COST, básicamente porque en los últimos tres o cuatro años se han creado asociaciones público-privadas para proyectos de infraestructura, por lo que hemos dado calidad a la información que las instituciones deben publicar.

A finales de 2013 e inicios de 2014 se emitió una Ley de Clasificación de Documentos Públicos a la que se le ha denominado popularmente “Ley de Secretos”, por medio de esta ley el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa emitió una resolución donde decretó como secreto de información 18 instituciones del Estado.

Esto es una violación al derecho de acceso a la información pública. Por ello, en julio de este año el Instituto emitió dos resoluciones: una ordenando al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad Nacional que emitiera una resolución dentro de la cual declarara la nulidad del oficio; y otra en la que instó al Congreso Nacional que modificara los artículos 4o y 17o del decreto de clasificación de documentos públicos.

Las reacciones han sido encontradas al respecto. La sociedad civil exige la derogación de la misma. Sin embargo, no ha entrado realmente a una agenda del Legislativo para modificar la ley.

Comparto los esfuerzos que hemos hecho en Honduras y cierro diciendo que para nosotros la información incompleta es una violación al derecho de acceso a la información. El hecho de que la pongamos incompleta se puede convertir en desinformación, y con eso violamos el derecho a la información pública. Eso es lo que puedo compartir con ustedes. Muchas gracias por darme su tiempo.

Jorge Tlatelpa

Muchas gracias, comisionado Gustavo Manzanares. Sin más, me permitiré ceder el uso de la voz a Alejandro Balsells, originario de Guatemala, abogado y notario de la Universidad Rafael Landívar, con experiencia en docencia universitaria; ha sido consultor jurídico de entidades nacionales e internacionales; está especializado en el campo constitucional y electoral; es integrante de diversas asociaciones civiles guatemaltecas y extranjeras.

Ha sido docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y entre los organismos a quienes ha ofrecido asesoría jurídica están el Banco Interamericano y la OEA en sus misiones en Perú y Nicaragua, entre otras. Fue vicepresidente y presidente del Centro para la Defensa de la Constitución de Guatemala. Es columnista de Prensa Libre y miembro del equipo de entrevistadores de Canal Antigua.

Alejandro Balsells Conde

Muchas gracias por la invitación. Les voy a transmitir lo que pasó en mi país, donde el acceso a la información fue fundamental y donde muchos de los diputados que aprobaron la ley no sabían lo que estaban haciendo.

La Ley de Acceso a la Información Pública se emite en noviembre de 2008 después de un gran escándalo de corrupción que registró el Congreso de la República, en el que se perdieron aproximadamente 82 millones de quetzales, el equivalente a más o menos 11 millones de dólares. Cuando comenzó la investigación, resultó que se habían invertido en una casa de bolsa, es decir, estaban en bienes y bonos dándole la vuelta al mundo. Había bajado el precio del acero, entonces el Congreso perdió dinero.

Surgió la presión ciudadana para aprobar esta ley. Es donde vemos que podemos tener cualquier tipo de institucionalidad y legislación que de nada sirven si no hay una exigencia ciudadana. Hace ocho años tuvimos que dar nuestro brazo a torcer porque le pedimos a las Naciones Unidas que nos ayudaran con la impunidad, cuyo primer amigo es un fenómeno al que en América Latina y en España hemos llamado "cooptación". ¿Qué significa eso? Que tenemos instituciones cooptadas, es decir, que son parte del crimen organizado.

¿De qué sirve tener leyes si al final del día somos los hombres y las mujeres quienes tenemos que aplicarlas? Y si esos hombres y mujeres son parte del crimen organizado, lo que estamos buscando son quijotes y los quijotes muchas veces no tienen éxito.

Fue así como surgió la institucionalización de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala: CICIG, yo creo que el Congreso tampoco sabía lo que estaba haciendo.

Las Naciones Unidas nos ayudaron a entrar en un proceso de reacomodo del sector de justicia. Al primer Comisionado le tocó un tema muy difícil porque, recién llegado al país, un abogado especialista en derecho privado muy connotado, muy conocido, fue asesinado. Salió un video en el que el propio abogado decía que si se difundía el video era debido a que el Presidente de la República lo había matado.

Imaginen lo que eso despertó. Obviamente había desconfianza hacia la institucionalidad e investigación, y hacia los tribunales. Fue la CICIG la que tuvo la primera prueba de fuego.

Después surgió una investigación independiente y ahora todavía hay muchas dudas del caso. Se sabe que fue una trampa del propio abogado para planear su asesinato; sin embargo, todo eso se supo gracias a una institucionalidad nueva que apoyaba a la Fiscalía a la que nosotros llamamos Ministerio Público.

Tras escándalos e intrigas tuvo que renunciar el comisionado que fue sustituido por otro de triste recordación para el país, no nos pasó nada, absolutamente nada; tuvimos una comisión que por años fue parte de la burocracia internacional.

Después, los hermanos colombianos nos prestaron a un comisionado. Llegó el ex fiscal de Colombia que le dio otro matiz; presentó un plan de trabajo y el Ejecutivo le dijo: "Por favor, apóyeme con las Aduanas. Tenemos demasiado contrabando. Bueno, haré lo posible", decía él, "Voy a ver qué puedo hacer."

Surgió en abril cuando se estaba discutiendo la prórroga en la Comisión. La prensa había publicado muchas investigaciones sobre corrupción, pero no pasaba nada. Como lo comentaba el maestro anterior, lo que origina tanta denuncia pública es la frustración y violencia, porque la gente no está contenta con su sistema político, y si no está contenta está deslegitimada y se crea violencia.

Así fue como surgió el proceso al que nosotros llamamos "proceso de la línea", en el que se vincula directamente al Secretario Privado de la Vicepresidencia y a la línea más alta del SAT -de la Superintendencia de Administración Tributaria- al robo doloso manifiesto en cuanto a las importaciones que se hacen en el país.

Así surge todo este fenómeno en el que cuatro amigos pusieron una invitación en Facebook para ir a la Plaza de la Constitución a protestar por ello. Eran cuatro o seis amigos y eso se convirtió en la primera gran manifestación. Eso originó que todas las investigaciones relacionadas al acceso a la información fueran

publicadas nuevamente. De nuevo fueron muy conocidas porque muchos de esos integrantes habían sido señalados al momento de su postulación, pero la presión ciudadana no fue suficiente y esas personas fueron nombradas.

En Guatemala hemos encontrado dos grandes causas de corrupción. Por supuesto hay muchas más, pero las dos grandes puertas de nuestra corrupción son el financiamiento a los partidos políticos y los sistemas de postulación de los órganos de control. Esos son los sistemas de cooptación del sistema y son los sistemas de cooptación del proceso político propiamente dicho.

Así surge. Nuestra vicepresidenta estaba de viaje mientras su secretario privado estaba siendo acusado, le estaban dando un honoris causa. Imaginen, ella estaba en Corea cuando salió el escándalo, fue famoso en el país porque ella decía: "Es que cuando aquí es de día, allá es de noche. Y no me enteré de lo que estaba pasando", no se enteró. Y resulta que se fugó su secretario privado durante una comisión oficial, pero, eso sí, con recursos propios. Dijeron que no se habían utilizado recursos del Estado. Había viajado a Corea y, al enterarse del escándalo, se fugó y no regresó al país.

Entró en proceso la solicitud de destitución de la vicepresidenta de la República. Quiero mencionar algo importante: en Guatemala, de acuerdo al diseño constitucional, el vicepresidente es un gran contrapoder del Ejecutivo. Es como un primer ministro que tiene como función constitucional nada menos que la coordinación de la labor de los ministros de Estado.

Esas investigaciones periodísticas también fueron trasladadas a las fiscalías en muchas denuncias. Existió entonces un empuje ciudadano por conocer qué estaba sucediendo.

Por primera vez en este proceso democrático que nuestra Constitución promulgó el 31 de mayo de 1985 y que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, existieron manifestaciones, primero espontáneas, no ideológicas. Totalmente apolíticas partidistas.

Fue en domingo, en Guatemala nos gusta manifestarnos, pero existe un prurito de que no hay que obstaculizar el tránsito, así que las manifestaciones se hacen los domingos en la plaza. La primera y segunda manifestaciones fueron muy grandes.

El secretario privado estaba perdido, se perdió, fue tal la presión que renunció la vicepresidenta.

En ese ínter cayó otra investigación de corrupción con el Seguro Social. La junta directiva del Seguro Social había hecho una contratación anómala. Esto no tiene

nada que ver con ustedes, pero es una empresa mexicana la que estuvo metida en eso junto con una droguería que se llama Pisa. Como consecuencia, toda la junta directiva fue presa. Cuando menciono a la junta directiva del Seguro Social me refiero al presidente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quien un año antes había sido secretario privado de la presidencia de la República. El secretario privado es el hombre de más confianza del presidente.

También cayó preso el delegado de Junta Monetaria, la Junta del Banco Central. Tenemos preso al Presidente del Banco Central y al entonces decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos; lo equivalente a la UNAM en México.

Imaginen lo que el suceso originó en el país donde se ve que la Junta Directiva de la Superintendencia de Administración Tributaria y del Seguro Social, el secretario privado de la vicepresidenta y el del presidente... Si camina como pato y vuela como pato, es pato.

Es entonces cuando de nuevo surge la necesidad de pedir renunciaciones y de empoderar a la ciudadanía en contra de la corrupción. Es tema de corrupción es de cooptación. En mi país hay excelentes leyes desde hace mucho, pero no las cumplíamos. No había quién las exigiera. Surge del acceso a la información y de la calidad de datos. Surge la práctica común que era el testaferrato no sólo con personas individuales, sino con personas jurídicas mercantiles.

Resultó que la vicepresidenta de la república tenía lindas casas en el país. Sabemos que tiene en el extranjero. Igual el presidente. Varios funcionarios se llenaron de propiedades inscritas en los registros respectivos, pero a nombre de terceros o adquiridos a precios simplemente ridículos.

Todo eso se conoce por el acceso a la información, porque toda la información era pública, pero no se difundía. Tenemos un problema en el país, la televisión abierta es totalmente monopólica, son cuatro canales de televisión abierta y todos tienen el mismo dueño, sin ofender, también es mexicano.

Entonces es este señor el que nos pone o quita presidentes. Su cuñado es el presidente del Congreso. Es lo que hablamos del proceso de cooptación. La televisión por cable tiene gran penetración en el país; sobre todo el cable local de pequeños pueblos y comarcas. Y es el que, por medio de ciertas redes y programas difundidos a nivel nacional, va rompiendo con ese cerco. Es una investigación de prensa, una denuncia de radio que llegan a la tele.

Cuando se puede acceder a la tele de una forma más abierta y existen dos, tres, cuatro canales a nivel nacional con gran penetración, sobre todo urbana, el pueblo realmente se entera de lo que sucede. Y cuando hablo del pueblo no

estoy usando el término populista, estoy hablando de todos. Todas las clases sociales convergían sin importar la ideología ni un interés partidista en la Plaza de la Constitución protestando frente al Congreso. Niños, ancianos, personas de cualquier espectro.

Esto se logra porque hay acceso a la información, pero también porque nos desnudó el hecho de que ahora hay mucha gente de entidades descentralizadas autónomas que está presa; gente vinculada al Ejecutivo. De hecho, el presidente y la vicepresidenta están presos. Les están construyendo una cárcel nueva, pero eso es otra cosa. Hay diputados presos. En este momento hay un ex presidente del Congreso preso debido a plazas fantasma. Contrataba personal de seguridad según él a seis y ocho mil quetzales que son mil dólares y les decía: "yo les doy seis mil y ustedes se quedan con dos mil." Encima de todo le robaba a su propia gente de seguridad.

Todo eso se sabe por el acceso a la información. Tenemos algo importante. Hay que entender que el sistema de justicia también puede ser corrupto. Por eso hay magistrados y jueces acosados de prevaricato, presos.

¿Qué pasa cuando el sistema es cooptado? A ningún guatemalteco nos gusta, por principio de soberanía, tener un ente de Naciones Unidas apoyando a la fiscalía. A nadie. Pero lo tuvimos que hacer.

Ahora dependerá de nosotros mantener esa exigencia y esa ciudadanía. Porque el 25 de abril fue la primera de las protestas y el 25 de noviembre se dio el balotaje de la segunda vuelta electoral. Fue electo un señor al que nadie conocía, y con muchos votos. ¿Por qué? Porque es un voto totalmente antisistema. No sabemos qué viene bien al país. Tenemos mucha fe y esperanza porque simple y sencillamente hay engranaje jurídico. Lo que tenemos que hacer es presionar para que se cumpla.

Ayer nuestro Congreso Nacional promovió, hizo, decidió y aprobó cambios a la Ley de Contrataciones del Estado que es fundamental. ¿Por qué? Porque nosotros también tenemos nuestras tres fases de adquisiciones de bienes del Estado. También tenemos lo que hacían los gobiernos, entonces es un estado de excepción. Había pruebas de compras de excepción. Todo era excepción. Todo era urgente. Nada se podía licitar porque todo era urgente.

Hubo un temblor bastante fuerte en San Marcos y lo que se cayó fue lo nuevo, no lo viejo, entonces también tenemos que examinar la calidad del gasto en el país.

Nosotros creemos que la cooptación de la instituciones... aquí, por ejemplo, miraba hoy en el diario y me llenaba de sana envidia oír a un Rector de la UNAM que acababa de ser electo decir: "Los partidos políticos deben estar fuera de la academia".

En mi país ha sucedido lo inverso, partidos políticos han fundado universidades porque éstas, por mandato constitucional, tienen ciertas atribuciones para la posición de candidatos en la función pública.

Los guatemaltecos creemos en el acceso a la información, pero tenemos un desprecio total al archivo. Por eso vengo a pedir ayuda, porque en el Archivo General de Centroamérica todavía creemos. Perdón con los amigos centroamericanos, pero todavía nos creemos de la capitanía. Todavía se llama Archivo General de Centroamérica, un nombre colonial. Ahí está el Acta de nuestra independencia de Centroamérica que debería ser un ente fundamental, con suficiente presupuesto para encarar la construcción de un nuevo estado de derecho. Debe encarar la construcción de las nuevas exigencias ciudadanas porque sin archivo no habrá pruebas, y sin pruebas habrá impunidad. Eso es lo que debemos entender. Tenemos que manejar el sistema de manera integral.

Yo estoy contando anécdotas eminentemente reactivas, pero si queremos un sistema preventivo tenemos que pensar a largo plazo. En mi opinión, mi país tiene un parteaguas en su historia. Sin embargo, ese parteaguas todavía está por escribirse. Esperamos poder lograr, pero entendemos que muchas de las decisiones institucionales deben tomarse. Para esas decisiones institucionales es fundamental la presión ciudadana y, sobre todo, el apoyo de los países amigos. Muchas gracias.

Jorge Tlatelpa

Agradecemos a Alejandro Balsells su intervención. Sin duda ahí tenemos dos visiones: la institucional y la social, digamos, desde la sociedad para reflexión.

Continuemos con Alejandra Ríos Cázares. Ella es licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el CIDE. Posee el grado de maestra y doctor en Ciencia Política por la Universidad de California, en San Diego. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y profesora investigadora en la división de Administración Pública del CIDE. Docente a nivel de maestría y doctorado en Administración y Políticas Públicas. Ha sido coeditora de libros y tiene diversos artículos en materia de acceso a transparencia. Legalidad. Cedemos el uso del micrófono.

Alejandra Ríos Cázares

Muchas gracias a todos por estar aquí. Muchas gracias a los organizadores por la invitación. Lo que quiero compartir con ustedes hoy son una serie de datos que, con suerte, pueden orientar a una reflexión sobre cómo estamos conformando los criterios de calidad de la información. Tengo una debilidad por la investigación empírica.

Haré un breve recuento de los preliminares que debemos tomar en cuenta en esta discusión sobre calidad. Me voy sobre lo que es la reforma constitucional y la aprobación de la Ley General de Transparencia y, aquí, sin ánimo de entrar en mayores detalles, creo que lo importante es recordar son cuatro puntos relevantes de estos cambios normativos.

El primero es que se define con mucha precisión quiénes son los sujetos obligados. Parece una nimiedad, pero dada la operación de la ley y de las legislaciones estatales en años previos, sí era absolutamente importante que esta definición tuviera claridad.

Ahorita ya no hay ambigüedades, tan no las hay que lo que hemos tenido en reacción en la mayor parte de las entidades, y también a nivel federal, es el ajuste de este universo de sujetos obligados. Estamos pasando de 200 sujetos obligados a 800, es importante tener esto en consideración, porque aumenta este universo de responsables, definimos responsables.

Lo segundo es que también definimos responsabilidades. Algo que tal vez pasó desapercibido en la reforma constitucional y en la aprobación de la Ley General es una pequeña frase que dice “los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.” Este ligero mandato constitucional, también incorporado en la Ley General, deja sin ambigüedades las responsabilidades de los sujetos obligados.

A partir del artículo 18o de la Ley General, y del 6o de la Constitución, la posibilidad de declarar inexistencia ya no es tan barata. Ahora hay que justificarla y argumentarla. Lo tercero es que lo que permitieron estas reformas fue hacer una definición mucho más precisa de los procesos, de cómo consultamos a las instituciones públicas y de cómo ellas nos proporcionan la información. Todo el mundo sabe que se establecieron 48 obligaciones específicas de transparencia, muy parecidas a las que nos presentaba el comisionado Gustavo y en general se hace un listado mucho más amplio.

El cuarto, que es del que quiero discutir hoy, es que se definan los principios rectores de las características que debe tener la información. Son seis a decir en términos generales.

La información que nos proporcionen las instituciones públicas deber ser accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y tiene que estar al alcance de ciertos grupos. Sobre todo pensando en grupos indígenas, pero, aunque el artículo 13o no lo define, a lo largo de la ley hay una serie de mandatos para que sea accesible para personas con debilidad visual o distintas limitaciones físicas. Establece varios criterios que son importantes.

Ahora bien, tratando de vincular esto con la presentación anterior, para nadie es sorpresa que buena parte de esta reacción a la creación de la norma fue en un contexto en el que discutíamos escándalos de corrupción, no sólo a nivel presidencial sino a nivel de entidades federativas, pero, ¿de dónde vienen estas reformas o qué intentaban solucionar?

En los ejercicios de diagnóstico empíricos que se han hecho en materia de transparencia, les quiero presentar al menos una reflexión de dos ejercicios que hizo el CIDE en 2010 y 2014.

No me meto a datos, sino a una de las principales conclusiones: en el país tenemos procesos, instituciones y, al menos del lado de la oferta de la información, es decir, de las instituciones públicas, se reconoce el derecho. Es como una piedra en el zapato, pero se reconoce la existencia de ese derecho y se reacciona a la misma con la generación de una serie de procesos internos. Lo que no tenemos, y es el problema más serio, es la calidad y la exactitud de la información.

Sabemos cómo solicitar. Sabemos que tenemos acceso a información en los portales electrónicos e institucionales. Las instituciones han generado procesos internos para resolver las solicitudes y publicar la información. Lo que nosotros como ciudadanos no tenemos, y es muy difícil que logremos conseguirlo, es la capacidad para verificar que esa información sea la que solicitamos.

En algunos casos esto puede ser dolo. En otros casos puede ser incompetencia. Pero creo que en buena parte de las situaciones se trata simplemente de un proceso de gestión de la información. Les doy un ejemplo adicional que no proviene de un ejercicio de usuarios simulado, sino de un ejercicio legítimo por conocer el funcionamiento de una institución que está en las 32 entidades federativas: el instituto estatal de la mujer.

Estamos haciendo una investigación sobre las características institucionales de estas organizaciones. Sólo queríamos saber quiénes habían sido los titulares de dichos institutos, por cuánto tiempo y la causa del retiro. Esto nos permitía darnos una idea de la historia institucional de estas organizaciones que se han creado de manera pausada, no todas al mismo tiempo.

Es información básica, fundamental, de historia institucional. El cincuenta y tantos por ciento de las entidades tenían la información incompleta. Esa información fundamental para saber quién había sido el director de la institución en la que uno labora. En algún lugar se debía registrar. En los periódicos se tenía que registrar.

El primero es un ejemplo focalizado de análisis. Estamos tratando de saber qué era lo que sucedía. El segundo es un ejercicio casi ciudadano-académico sobre acceso a la información. En el segundo tenemos el problema de qué tan completa

es la información con la que disponen los sujetos obligados y que se nos entrega. Si de ahí es de donde venimos, hay una necesidad de establecer con mucha precisión cuáles son las características y cómo vamos a medir esa información. Les comentaba que son más o menos seis o siete los criterios que se están manejando a partir de la Ley General. Lo que yo los propongo es reflexionar estos criterios en tres grupos. Creo que los podemos dividir en criterios de procesos, de presentación y de sustancia y contenido.

Los criterios de proceso se refieren a qué tan accesible es la información y a qué tan oportunamente la recibimos. Por accesibilidades de lo que nos explicaba el comisionado Gustavo es qué tan sencillo es allegarnos a esa información.

La oportunidad es un criterio fundamental. Si yo solicito la información en un momento determinado, probablemente seis o siete meses después el valor del dato ya no me será tan importante.

El segundo grupo es un criterio de presentación, creo yo. Entreguemos la información como instituciones públicas en un lenguaje sencillo. Entreguemos la información en lenguas indígenas cuando así se demande, o con facilidades cuando se tienen limitaciones físicas.

Y el tercer grupo de criterios se refiere a las características de sustancia y contenido. Lo divido porque creo que en México, donde me centraré en esta presentación, hemos hecho avances notables en los criterios de proceso y presentación. Pero creo que por estar completamente concentrados en las estructuras, los procesos, nos hemos olvidado de los criterios de sustancia.

Accesibilidad. Hicimos un ejercicio de casi tres mil solicitudes de información en los tres niveles de gobierno y en los municipios. Alrededor del 97% de esas preguntas las logramos ingresar por medios electrónicos. En un análisis independiente al hacer el comparativo de cómo un ciudadano puede presentar una solicitud de información, el INFOMEX destaca de manera notable por facilitar el acceso del ciudadano. Incluso en su versión anterior.

Hay sistemas que son bastante complejos o que demandan ciertos requisitos. Por ejemplo, en Canadá uno tiene que presentar una tarjeta de crédito en caso de que exista algún costo por la reproducción de la información. No estoy sugiriendo que esté bien o mal. Creo que eso merece un análisis y una reflexión más amplia. Lo que estoy diciendo es que, en términos de accesibilidad, tenemos un muy buen mecanismo de acceso. En términos de oportunidad, es decir, de qué tan pronto nos responden, la Ley General generó un proceso con un periodo de respuesta de 20 días. En algunas entidades federativas el periodo máximo de respuesta incluso era menor.

Independientemente del periodo de respuesta, el tiempo promedio de esas tres mil solicitudes, de las cuales respondieron muchísimas, arriba del 98%, fue de 9.55 días; alrededor del 59% de esas respuestas se recibió dentro de nueve días hábiles o menos, aproximadamente el 94.48% se recibió hasta los 20 días hábiles o menos y sólo el 5.50% superó los 20 días.

De esas preguntas que superaron los 20 días hábiles, la mayoría tuvieron prórroga y aunque retomaré esto en una diapositiva posterior, dejo el dato de que muchas prórrogas se dieron porque necesitaban localizar la información, verificarla o algunas en las que terminaron respondiendo “no tenemos la información.”

Hay una manera diferente de medir la oportunidad. Es qué tanto del plazo legal utilizó el sujeto obligado. Les presento los datos agregados por entidad federativa, pero, en promedio, los sujetos obligados en este país ocupan el 70% de su plazo legal, es decir, no lo agotan. Se está haciendo un esfuerzo institucional por cumplir con el proceso. Esto es lo que refleja. Existe un desarrollo para tratar de dar cumplimiento a los mandatos que han establecido a las diversas organizaciones.

La calidad de la información. En este punto es más complicado hacer el análisis sobre la accesibilidad a pueblos indígenas y a personas con limitaciones físicas, pero sí podemos decir que los portales de Internet –que son los más usados– tienden a tener limitaciones en términos de accesibilidad. Ya tenemos a la CONAPRED para intervenir en estos casos que esperamos mejoren.

Lenguaje sencillo. Lenguaje ciudadano ¿qué es eso? Creo que los órganos garantes tienen un reto tremendo para poder establecer estos criterios.

En un criterio absolutamente arbitrario –como son todos los criterios de evaluación– intentamos medir qué tan ciudadano era el lenguaje con el que respondían los sujetos obligados; esto iba en una calificación de cero a uno, donde uno es el “entendimos todo” y cero el “esto es demasiado técnico”.

El 43.64% de las respuestas tuvieron un valor superior o igual a 0.75, pero el 79% tiene una evaluación por encima del 5, en realidad son el Poder Judicial y el Poder Legislativo los que emplean mayores tecnicismos.

En este punto hago otro apartado que me gustaría retomar al final. Creo que el lenguaje ciudadano no es un criterio homogéneo. Creo que depende de la información que se solicite. Hay información de eminente carácter técnico que no puede ser traducida en su totalidad. Hay que pensar en el peso que implica para las organizaciones hacer dicha traducción.

Esto es lo importante: Los criterios de sustancia o de contenido. Son criterios que nos dice qué tan confiable, veraz y verificable es la información, determinan qué

tanto se apega a la verdad la información que me están entregando; verificable: si la puedo contrastar; y confiable pues básicamente es un acto.

Lo que hemos analizado en términos del ejercicio de la transparencia en este país es que los ciudadanos hacemos acto de confianza con la información que se nos entrega. No hay capacidad de ejercer una verificación de la misma. Es un acto literalmente republicano. Confiamos en nuestros representantes y burócratas o servidores públicos; en quienes nuestros representantes delegan esa responsabilidad. Pero no tenemos la capacidad de verificar. Esto descansa, hoy por hoy, en los órganos garantes.

Un indicador aproximado que empleamos para la calidad de la respuesta -no de la información- fue qué tan completa era la información que nos entregaban los sujetos obligados. No es mi intención que puedan percibir los detalles de estas gráficas, pero lo que tengo en el eje de las "equis" es el número de días de respuesta. Lo que tengo en el eje de las "ye" es qué tan completa fue la entrega de las respuestas.

Lo que quiero demostrar con estas gráficas es que tardarse más no llevaba a una respuesta más completa. Estamos en el peor de los mundos como ciudadanos. Se tardan más. Dilatan más en entregarnos. Pero eso no está correlacionado con que nos entreguen información completa de lo que solicitamos. Dejando de lado que también nosotros debemos verificar o estamos confiando en que esa información es efectivamente la que solicitamos.

Algunos ejemplos de esta situación. En el ejercicio que realizamos solicitamos a los gobiernos municipales que nos informaran el monto que recibieron durante el año fiscal anterior por concepto de fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que, como ustedes saben, es un fondo federal. Después solicitamos a la Secretaría de Hacienda que nos informara cuánto se otorgó al municipio con el mismo fondo con la intención de contrastar. En no pocas ocasiones tuvimos respuestas completamente dispares.

Incluso hubo municipios que dijeron "yo no recibí fondos federales." Hacienda dice: "No sólo recibió. Me dio el informe de los recursos que le mandé."

No creo que sea un tema en el que el municipio no conociera que recibió fondos. Creo que fue un tema en que el titular de la Unidad de Información respondió en tiempo y punto. Tal vez no pudo hacer el vínculo directo con la Secretaría de Finanzas o la Tesorería del municipio. Lo que quiero decir con estos ejemplos es que yo me pude haber ido con la información que me dio el municipio de San Luis y quedarme tranquila con la idea de que esos fondos no se habían distribuido.

En este ejercicio, los Institutos Estatales de la Mujer pasaban de un promedio de siete pesos a un “tengo 15 pesos”, entonces decían “yo quiero ir a trabajar a ese Instituto” debido a que se trata de una cantidad ingente de presupuesto.

El Instituto nos reportaba transferencias – yo tengo que confiar en esa información– así el proceso de verificación de la información no puede ser responsabilidad del ciudadano. La calidad de la información, y ése es el mensaje que quiero darles, debe ser una responsabilidad absoluta de las instituciones. Y agregó a esto que verificar la calidad de la información no es responsabilidad de la Unidad de Transparencia ni de los órganos garantes. Es una tarea ingente.

Si estamos considerando que se ha aumentado el universo de los sujetos obligados, es algo imposible, si vamos a descansar en los órganos garantes para la verificación de la calidad de la información, ajustemos nuestras expectativas. La calidad de la información es una responsabilidad de los sujetos obligados y sólo se puede solventar si trabajamos en lo que es la gestión documental.

La primera sorpresa que nos llevamos al hacer este análisis, es que no tenemos información amplia que nos permita diagnosticar no sólo la calidad y la situación de los archivos gubernamentales en el país sino que no tenemos su proceso, el cómo se gestiona la información. Hicimos muchos análisis, pero uno de ellos fue de entrevistas in situ al personal del archivo en la Secretaría de Gobernación, el Tribunal Superior de Justicia, el Poder Legislativo y del municipio capital en las 32 entidades federativas, lo que presento son los resultados de esas entrevistas; fueron alrededor de 120 a titulares de archivo.

Aquí se reconoce la existencia de los instrumentos archivísticos que, como saben, son el cuadro de clasificación archivística que tiene una lógica sustentada en las funciones de la dependencia de la que organiza la información. Se reconoce esta existencia y dicen “sí. Claro. Tenemos cuadro de clasificación archivística.” Y en una pregunta inocente: ¿Las cajas se trasladan? Recuerden que tenemos este archivo de trámite, de concentración. Histórico.

Cuando ustedes pasan un archivo de trámite que usan todos los días al archivo de concentración, ¿cómo lo hacen? Todo el mundo sabe que hay cajas. Entonces, ¿cómo acomodan esas cajas de traslado al archivo de concentración? La pregunta era: ¿Por serie documental o por espacio disponible? La respuesta es que 31.3% lo hace por espacio disponible, mientras que el 30% declaró que por serie documental. Ustedes pueden decir “bueno, más o menos está parejo”, pero a mí me parece aterrador que el 38.4% no nos supo decir. Eso quiere decir que por serie documental no se archivan. ¿Cómo podemos tener una gestión documental más allá de la calidad de la información si no logramos ordenarla en principios tan fundamentales de organización?

Presento cuatro hallazgos y puntos de reflexión. Lo que encontramos es que existe un descuido de proceso sobre la gestión de la información en el ejercicio cotidiano de las instancias gubernamentales. En ocasiones hay un esfuerzo genuino por resguardar la información. Lo que no hay es un seguimiento de los procesos. No es ausencia de normatividad. Alrededor de 28 – 29 entidades de la república tienen Ley de Archivos; el punto es quién la hace valer.

Tenemos un problema de estructura en la gestión documental interna. ¿En dónde están los directores de archivos y cómo se vinculan, sobre todo, con la gestión de la organización? Los archivos gubernamentales son pieza estratégica de gestión de todas las organizaciones. No pueden seguir relegados a las áreas de servicios generales o administración de espacios. Tienes que incorporarse de acuerdo a cómo se definen los cuadros de clasificación archivística, pero también en la vigilancia del proceso; desde que se crea el documento hasta que se resguarda o se destruye. Ése es el proceso que debemos vigilar.

La parte pesimista es que, si no atendemos la gestión documental, no tenemos materia prima para ningún proceso de rendición de cuentas. Cuando escucho “vengo de Chile de hacer un debate sobre los retos del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Transparencia”... el reto es ése, hacer fiscalización demanda que tengamos información de cuentas públicas. Este maravilloso ejemplo de Guatemala, de cómo lograron acceder a la información de criterios, desvíos, etcétera. Estaba la información, no sé si bien o mal, pero estaba. El reto del sistema de corrupción y del de transparencia es que documentemos la gestión pública. Es un proceso aburrido, tedioso. La verdad es que entre más lo conozco menos me parece aburrido y tedioso. Pero es un proceso fundamental que debemos atender.

Esta es la conclusión: tenemos un muy buen progreso. Un punto optimista en todo lo que acabo de decir. En los criterios de proceso y presentación. Pero tenemos graves problemas en los criterios de contenido.

Necesitamos cambiar el enfoque. Yo sugeriría privilegiar las medidas ex antes, es decir, vigilar los procesos de gestión cotidiana dentro de las instituciones a partir de la aprobación de la Ley General de Archivos, pero también vigilando las estructuras orgánicas. Y más o menos disminuir la presión que tenemos en las medidas ex ante. Reitero, esto no puede ser ni puede depender de esquemas de vigilancia. Aplaudo mucho que se involucre la sociedad civil, pero no podemos descansar en ella la responsabilidad de verificar la calidad de toda la información que tenemos.

Los procesos de gestión documental deben ser homogéneos para tener datos medianamente equivalentes, pero no podemos generar información completamente igual.

Un punto que me parece importante es la forma, no el fondo. Sugerir que todos los documentos tengan un mismo formato de presentación no necesariamente nos va a resolver la calidad de la información. La calidad depende de la gestión interna de cada una de las organizaciones y creo que al final, si logramos consolidar esto que, por supuesto, va a ser un tema de cinco, ocho o diez años, los costos que hoy se vislumbran ingentes para la operación de la política de transparencia en el país van a disminuir. Porque nuestra necesidad de supervisión va a disminuir. Porque la calidad de las respuesta va a aumentar. Y porque seguramente la cantidad de veces que nos manifiesten inexistencia va a ser justificada.

Básicamente esto era lo que les quería compartir. Les agradezco mucho su paciencia y su tiempo.

Preguntas

Mencionó los murales de transparencia, ¿en qué consisten?

Gustavo Manzaneros Vaquero

Consisten en un mural donde las municipalidades deben sintetizar por lo menos los requerimientos del artículo 13o. También ir más allá en el tema de rendición de cuentas. No sólo poner la información, sino la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria de las municipalidades.

Es innegable el poder de la precisión ciudadana. Gracias por recordárnoslo. La obtención de la renuncia de los altos mandos mencionados, cómo apoyaron a las instituciones gubernamentales en el proceso legal para asegurar el respeto a la legalidad. Muchas felicidades.

"El caso expuesto sobre Guatemala es muy aleccionador. Les existen. No se cumplen los órganos fiscalizadores. Están coludidos. Fueron los medios de comunicación, la ciudadanía y algunas trasnacionales la que impulsaron el hartazgo y el combate a los escándalos de corrupción."

Del licenciado Jorge Prieto. Guatemala cuenta con sistema de identificación y de sanción a los actos de corrupción.

De Flavio Velázquez: "Felicidades por el valor de compartirnos su información. ¿Cómo logró la sociedad guatemalteca encarar a los funcionarios de alto nivel? Si es que entendí."

Y: "¿En Guatemala todos los servidores hacen públicos sus bienes, o sólo hasta cierto nivel jerárquico?"

Alejandro Balsells Conde

Muchas gracias. Primero, claro, Guatemala tiene un sistema normativo muy interesante de identificación de corrupción y de sanción. Lo que pasa es que era lírico. Era poema. Por eso echarlo a andar consistía en una exigencia ciudadana. Una cosa muy importante que tal vez no comenté es que sí fuimos, por lo menos en toda esta ola de crítica, de protestas, etcétera, todo el mundo quería salir del Presidente, pero dentro del orden constitucional. Y de la Vicepresidente.

No sé cómo será en México o en países que están acá. Allá se llama antejuicio, es una fase que tienen ciertos funcionarios públicos previo a ser juzgados, es decir, hay un órgano que en el caso del presidente y el vicepresidente, es el Congreso el que determina si hay o no causa para ser sujeto de proceso penal.

En el caso de la Vicepresidenta se presenta el antejuicio, lo presenta el propio Ministerio Público. Tuvo que hacerlo. Antes lo hizo un diputado, pero no había funcionado porque procedimentalmente se había... los abogados somos especialistas en hacer un poco más lenta la dinámica judicial. No caminaba. Se presenta por el Ministerio Público y, antes de que el Congreso lo conociera, ella renuncia, ella se dio cuenta de que iban a declarar con lugar su antejuicio.

Con el presidente sucede todo lo contrario. ¿Por qué? El presidente de la república era el ganador de encuestas. Hay algo que no les comenté. En ese momento el principal partido de oposición era de oposición entre comillas. Porque realmente hacía cogobierno y era parte de la corrupción que existía. Por eso el presidente ganaba todas las encuestas. De hecho le iban a ganar en primera vuelta a las elecciones. Todo ese movimiento también fue contra él. Hubo una manifestación en contra de quien mandaba. Pero también en contra de quien se postulaba como favorito en las elecciones. Eso origina que el antejuicio del presidente lo integren cinco diputados. Cuatro eran de esas bancadas oficiales.

Por suerte, una diputada muy respetada en el país salió beneficiada con el sorteo. Porque eso es por sorteo. Iba muy mal en las encuestas y resultó ganadora en el Congreso. Salió beneficiada para integrar la Comisión de antejuicio e hizo la presión para que conociera el mismo. El antejuicio del presidente de la república es declarado con lugar en el Congreso por primera vez en la historia del país. Es decir, el Congreso aceptó la institucionalidad constitucional. Aceptó que había una eventual causa penal.

Al día siguiente se presentó el presidente de la república – fungiendo como tal – ante un juzgado de instancia penal. A las ocho de la mañana. Antes de que lo capturasen. Porque ya lo podían capturar, pues ya era un ciudadano como cualquier otro. Para evitar la captura entró voluntariamente a las ocho de la mañana como presidente. A las tres de la tarde ya era ex presidente. La institucionalidad funcionó. La prensa

funcionó. Todo esto con procesos públicos televisados, con acceso de prensa irrestricto. Todo el proceso legislativo y judicial, así como conferencias de la fiscalía y de los entes de investigación.

Lo importante es que la gente estaba informada. La gente estaba contenta con lo que estaba sucediendo. La gente estaba confiando en que así se defiende la Constitución. Como amablemente leyó Jorge, yo fui presidente del Centro para la Defensa de la Constitución que es una asociación civil. Y decíamos que la Constitución no se defiende sólo con amparos. Se defiende en la plaza. Así es como nosotros creímos haber hecho esto. Pero, insisto, las leyes estaban ahí. El “no robar” estaba ahí. Y las formas de no robar estaban determinadas en la ley.

Yo sí creo en algo importante que olvidé comentarles: la corrupción se defiende porque tiene poder. Allá también se defendió. Se está defendiendo. No nos extrañe que muchos de los que están acusados vayan a salir libres después. No lo sabemos. El presidente estaba siendo acusado y decía, como cualquier abogado, “yo soy inocente hasta que se demuestre lo contrario.” Quería ser presidente hasta que terminara el proceso.

La legitimidad fue la que perdió. Sigue siendo inocente en su proceso judicial, pero, en su proceso político, ya fue condenado. Eso es lo que nosotros rescatamos de todo esto. Insisto en que esto fue eminentemente reactivo. Debemos hacer un diseño, una nueva institucionalidad para mantener los éxitos que hemos logrado. Si no sólo será una página más en la historia.

Jorge Tlatelpa

Gracias, Alejandro. Antes de ceder el uso de la voz a la doctora, a los dos ponentes de Honduras y Guatemala les preguntan cómo es visto México en materia de transparencia y acceso a la información desde sus países. Comisionado. Por favor.

Gustavo Manzanares Vaquero

Quiero compartir con ustedes que tengo un año de estar en el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras. De lo que he aprendido y conocido dentro del Instituto por los Comisionados que tienen mayor experiencia de estar en el cargo, yo veo al ahora INAI como un hermano mayor de quien hay que dejarse guiar en cuanto a los esfuerzos y las mejores prácticas que están implementando. Sin embargo, como expuso Max Kaiser y después Alejandro, la corrupción es un tema en todo el mundo. El problema es no tomar acciones para erradicarla y no combatir la impunidad. En mi país ése es el mayor problema: la impunidad.

Van casi 16 meses de que el Director del Seguro Social esté peso. Pero creo que no ha entrado una sola audiencia sobre el juicio para evacuar las pruebas. Y todavía

está pendiente destacar mucho más dentro del tema del Seguro Social. Voy a agregar algo: los hermanos guatemaltecos han inspirado a Centroamérica en todo este sentimiento de lucha contra la impunidad.

En Honduras también se organizó un grupo de indignados que ha perdido un poco la fuerza por presiones políticas. Pero esperamos que esa fuerza se pueda canalizar para despertar al país.

Jorge Tlatelpa

Una última. Aquí no encontré la serie documental. No sé en dónde la voy a acomodar. No tiene nombre. Dice: Viva Guatemala. Para el ponente de dicho país. Solicita un breve comentario al papel de la información de archivos en la destitución de Otto Pérez, en el inicio a Ríos Mont y en general de los derechos humanos.

Alejandro Balsells Conde

Sólo les comento que en cuanto al tema de archivos debe ser patético el aspecto. Porque no hay normativa. Sobre todo el control de la información digital. Definitivamente estamos hablando de Otto Pérez, pero no puede ser Otto Pérez solo. Porque, de hecho, hasta la Comisión de Transparencia del Ejecutivo era el brazo favorito de la corrupción. Esa Comisión de Transparencia les doblaba el brazo a los ministros que no estaban de acuerdo con lo que ellos querían hacer.

Hay mucho que hacer. Porque los ministros, por ejemplo, miramos el caso de Hillary Clinton, en Estados Unidos, que tanto critican porque no ha usado su correo institucional. En Guatemala a un ministro se le escribe en el Hotmail.

Entonces definitivamente hay mucho qué hacer, porque los ministros, por ejemplo, nosotros miramos el caso de Hillary Clinton, en Estados Unidos, que tanta crítica porque no ha usado su correo institucional, y en Guatemala a un ministro se le escribe en el Hotmail. Todo es tema hace muchísimo daño porque también nosotros somos un país con terribles violaciones a los derechos humanos. La pregunta lo señala. En cuanto a las investigaciones, los juicios y los procesos judiciales de violaciones a los derechos humanos se ha perdido mucha información física. No digamos digital. Ahí estamos en pañales. Por eso tenemos que insistir. Ya tenemos experiencias reactivas. Ahora tenemos que ver a largo plazo.

Jorge Tlatelpa

Muchas gracias, Alejandro. Cedemos el uso de la voz a Alejandra. Sin mayor preámbulo.

Alejandra Ríos Cázares

Tengo tres minutos y muchas preguntas. Una es qué tan lejos nos encontramos de un verdadero acervo eficiente de información a nivel nacional, y solamente para reiterar, cero que no estamos cerca. No sé qué tan lejos, pero cerca no estamos porque no sólo hay un proceso de gestión. Supongamos que resolvemos los procesos de gestión. Tenemos un problema importante también en infraestructura. Además de los retos que nos vamos echando a la bolsa y que no nos estamos dando cuenta.

Doy un ejemplo de lo que pueden ser archivos judiciales. Ahora con la reforma en materia, la reforma de juicios orales, la reforma penal, lo que tenemos que resguardar, por ejemplo, son los videos de las audiencias. Hay un largo y enorme debate sobre cómo los resguardaremos. Porque aparte tenemos que cuidar la transición tecnológica. Creo que son distintas aristas y dimensiones. Lo que sí creo es que necesitamos tomar acciones en cada una de esas aristas, procesos, infraestructura y transición tecnológica.

Creo que la respuesta es sí. La verdad estamos un poco lejos, y más porque no hemos aprobado la Ley General de Archivos. Más porque no hemos o no tenemos una evaluación clara sobre cuáles son nuestros elementos de infraestructura.

Me preguntan sobre la diferencia de la transparencia reactiva, proactiva y focalizada y cómo se aplican los criterios que mencionábamos. Los criterios son los de la ley y se aplican parejo a la información que proviene de transparencia reactiva o proactiva. Reactivo o proactivo se refiere a quién informa. Si reacciona a una solicitud o, proactivamente, la presenta. Focalizado refiere a lo que se informa y, en el ámbito de la literatura, se entiende que es la información que atiende necesidades o públicos específicos. Por eso es focalizado. Pero son dos principios de organización distintos.

Quiero cerrar en tres minutos con algo que me parece una reflexión interesante. Seguramente muchos de los que nos acompañan hoy son y trabajan en los procesos de gestión de información, y creo que uno de los reclamos no sólo en entrevistas sino en comentarios y preguntas, es que hay una serie de responsabilidades que se le otorgan a ciertas unidades sin la autoridad burocrática interna para realizarlas. Entonces sí efectivamente las unidades de información pasaron de ser espacios de servicio social para irse especializando cada vez más, pero siguen siendo oficialía de partes, y eso es una absoluta tragedia, reciben solicitudes, reciben información de oficinas internas, la publican en Internet o responden a las solicitudes; son unidades estratégicas también. Conocen la información que les solicitan a las organizaciones. Conocen el funcionamiento de las organizaciones.

Es importante –y por eso lo mencionaba– no sólo atender procesos, sino a la parte organizacional. Qué autoridad le vamos a dar a los titulares y a las unidades y cómo lo vamos a articular con las unidades de gestión documental de cada una de las dependencias.

Hay una pregunta sobre completitud que puedo responder por correo electrónico para poder aclararla más tarde. Porque es más bien técnica. Y hay una pregunta interesante que me sirve para terminar la reflexión sobre si los sueldos de funcionarios o servidores públicos poder ser materia de reserva en sus contextos de alto crimen organizado y delincuencia. La respuesta más rápida es no. Porque es información pública.

Ahora, esto no es menor. Sí creo que vale la pena incorporar los matices a la reflexión de las reformas y de la operación de transparencia. El crimen organizado y la delincuencia que nos afectan, que nos azotan no sólo en términos de lo cotidiano, nos afectan y azotan en términos de la gestión pública.

En algunas de las entrevistas que se hicieron al norte del país nos comentaba que una de las amenazas más importantes del crimen organizado era quemar el archivo. Quemar archivo del registro público o del archivo municipal. En situaciones donde no tenemos infraestructura para el resguardo de fenómenos meteorológicos, menos lo tenemos para situaciones como estas.

¿Qué tan lejos estamos de consolidar y asegurar un acervo nacional que nos permita volver a reflexionar sobre lo que somos y lo que hemos hecho a posteridad? La verdad, bastante. Es un tema de proceso y organización en la infraestructura. Gracias.

